

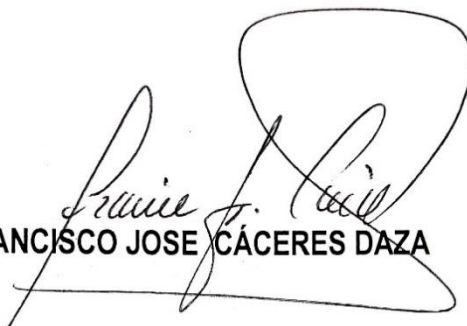
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, noviembre 10 de 2020

APRÚEBESE la anterior liquidación de crédito, aportada por la parte ejecutante, Banco Agrario de Colombia S.A., mediante correo electrónico del 17 de julio de 2020, en razón a no haber sufrido reparo durante el término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado
del 11 de noviembre de 2020.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria